

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 0291 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

- 1.- Aclárense el poder aportado para iniciar la presente acción en cuanto al apellido del demandado.
- 2.- Intégrese el contradictorio por activa respecto de Manuel Alfonso Rodríguez Usaquén, de acuerdo con lo expuesto en el hecho 08 de la demanda y la documental vista a folio 18 de la misma.
- 3.- Alléguese certificado catastral actualizado del inmueble objeto de la demanda.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 109 del 18 de agosto de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Civil 005

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3ee82876fd8a6055ae4483b97c54fdd6d279b70a6dd31c09f5bd383bb6afcca**

Documento generado en 17/08/2021 05:53:23 AM